



# Gaceta de derechos humanos



Órgano informativo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México Año x núm. 135 abril de 2016

## SUMARIO

<b>CIRCULAR 1</b>	<b>1</b>
(Circular del Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, para la implementación de medidas cautelares a favor de las personas defensoras de derechos humanos, dirigida al Primer Visitador General, Visitadores Generales y Adjuntos del Organismo)	
<b>CIRCULAR 2</b>	<b>3</b>
(Circular del Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, sobre la atención de personas defensoras de derechos humanos, dirigida al personal del Organismo)	
<b>CENTRO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN</b>	<b>5</b>

# CIRCULAR 1/2016

## **Circular del Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, para la implementación de medidas cautelares a favor de las personas defensoras de derechos humanos, dirigida al Primer Visitador General, Visitadores Generales y Adjuntos del Organismo**

### **CONSIDERANDO**

**I.** Que el ocho de febrero de dos mil dieciséis, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos emitió la Recomendación General número 25, sobre Agravios a Personas Defensoras de Derechos Humanos, de cuyo resolutive general segundo se desprende la atención que habrá de darse a las solicitudes de medidas cautelares dictadas por los organismos de protección de tales derechos. Esta Recomendación es consultable en la página electrónica [http://www.cndh.org.mx/Recomendaciones\\_Generales](http://www.cndh.org.mx/Recomendaciones_Generales).

**II.** Que derivado de lo anterior, para dar cumplimiento a la pública en mención, resulta necesario emprender acciones para la pronta y eficaz emisión de las medidas cautelares cuya implementación resulte necesaria en razón de la naturaleza de los hechos que motiven los procedimientos de queja o investigaciones de oficio, por actos u omisiones de naturaleza administrativa en agravio de personas defensoras de derechos fundamentales, así como para la cabal supervisión de su cumplimiento.

**III.** Que del artículo 2 de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas se desprende que por persona defensora de derechos humanos habrá de entenderse a quienes actúen individualmente o como integrantes de un grupo, organización o movimiento social, así como personas jurídicas colectivas, grupos, organizaciones o movimientos sociales, cuya finalidad sea la promoción o la defensa de los derechos humanos.

**IV.** Que derivado de su actividad profesional, las personas defensoras de derechos humanos se encuentran expuestas a sufrir agresiones y amenazas, estigmatización y menoscabo en su integridad personal.

**En mérito de lo expuesto, con fundamento en las fracciones VI y VII del artículo 28 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, se emite la siguiente:**

### **CIRCULAR 1/2016**

**PRIMERA.** A partir del acuerdo de calificación de queja o del inicio de la investigación de oficio, los Visitadores Adjuntos, bajo la dirección de los Visitadores Generales, previo análisis de los hechos materia de queja, solicitarán de manera inmediata las medidas precautorias necesarias y oportunas, al o



los superiores jerárquicos de las autoridades o servidores públicos relacionados con los hechos, para efecto de que se garanticen sus derechos, con énfasis en el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos.

**SEGUNDA.** Para la emisión de las medidas precautorias, en adición a lo previsto en la normativa aplicable y en el marco de competencia de esta Comisión, se deberá tomar en consideración la Guía para Implementar Medidas Cautelares en Beneficio de Defensores de los Derechos Humanos en México, emitida en octubre de 2010, por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

**TERCERA.** Aceptadas las medidas precautorias que solicite este Organismo, el Visitador Adjunto responsable del trámite del expediente, deberá verificar su implementación.

**CUARTA.** En los casos en que la autoridad no acepte o no cumpla las medidas precautorias requeridas, en los términos solicitados por este Organismo, el Visitador Adjunto responsable del trámite del expediente, bajo la supervisión del Visitador General, certificará esta circunstancia y dará cuenta de la omisión al órgano de control interno competente, y de ser procedente, a la Institución Procuradora de Justicia de la entidad.

## TRANSITORIOS

**Primero.** La presente Circular entrará en vigor a partir de su notificación al Primer Visitador General, Visitadores Generales y Adjuntos.

**Segundo.** Publíquese la presente Circular en la “Gaceta de Derechos Humanos” Órgano Informativo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

Emitida en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a los diecisiete días del mes de marzo de dos mil dieciséis, para su cumplimiento.

**M. en D. Baruch F. Delgado Carbajal**  
**Presidente**

# CIRCULAR 2/2016

## **Circular del Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, sobre la atención de personas defensoras de derechos humanos, dirigida al personal del Organismo**

### **CONSIDERANDO**

I. Que el ocho de febrero de dos mil dieciséis, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos emitió la Recomendación General número 25, sobre Agravios a Personas Defensoras de Derechos Humanos, en cuyo resolutivo general tercero prevé la emisión de una circular a los servidores públicos para la atención de las personas defensoras de los derechos humanos. Esta Recomendación es consultable en la página electrónica [http://www.cndh.org.mx/Recomendaciones\\_Generales](http://www.cndh.org.mx/Recomendaciones_Generales).

II. Que derivado de lo anterior, resulta necesario emitir el presente ordenamiento administrativo a fin de contribuir al fortalecimiento de la adecuada atención de las personas defensoras de derechos humanos que requieran los servicios de esta Defensoría de Habitantes.

III. Que de conformidad con la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas (acnudh), se usa la expresión “defensor de los derechos humanos” para describir a la persona que, individualmente o junto con otras, se esfuerza en promover o proteger esos derechos.

IV. Que en la Declaración de Principios Éticos de los Servidores Públicos de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, se prevé, *inter alia*, el principio de respeto a la autonomía, que trata sobre el respeto a la dignidad, como valor supremo y más importante de las personas, evitando toda forma de discriminación, especialmente tratándose de grupos en situación de vulnerabilidad.

**En mérito de lo expuesto, con fundamento en las fracciones VI y VII del artículo 28 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, se emite la siguiente:**

### **CIRCULAR 2/2016**

ÚNICO. Los servidores públicos de este Organismo Constitucional Autónomo, en el ejercicio de sus funciones, invariablemente deberán conducirse con pleno respeto a los derechos fundamentales de las personas defensoras de derechos humanos, y se abstendrán de realizar declaraciones que los estigmaticen y/o que pongan en duda la legitimidad del trabajo que realizan, ya sea de forma individual o junto a sus organizaciones.



## TRANSITORIOS

**Primero.** La presente Circular entrará en vigor a partir de su publicación en la “Gaceta de Derechos Humanos” Órgano Informativo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

**Segundo.** Publíquese la presente Circular en la “Gaceta de Derechos Humanos” Órgano Informativo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

Emitida en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México a los diecisiete días del mes de marzo de dos mil dieciséis, para su cumplimiento.

**M. en D. Baruch F. Delgado Carbajal**  
**Presidente**

# CENTRO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

Según registro del Sistema Integral Automatizado de Bibliotecas de la Universidad de Colima (SIABUC), el acervo se incrementó en 54 títulos con 66 ejemplares, que incluyen impresos y discos compactos, proporcionando un total de 7180 títulos y 9103 ejemplares al mes de febrero y fueron atendidos 160 usuarios en el Centro de Información y Documentación “Miguel Ángel Contreras Nieto” y, 17, por medio del portal VLex; un total de 177.

## Libros

1. Ariel Rezzoagli, Bruno, *La responsabilidad social de la contratación pública en el combate de la corrupción*, Ciudad de México, Instituto Nacional de Estudios Superiores en Derecho Penal, A. C., 2013, 146 pp.
2. Cadena Inostroza, Cecilia (coord.), *Transparencia y opacidad, Mediciones y prácticas organizacionales en municipios. Ilustrado con casos del Estado de México*, Zinacantepec, El Colegio Mexiquense, A. C., 2015, 169 pp.
3. Cerdá, Juan Manuel, Gloria Guadarrama, María del Dolores Lorenzo y Beatriz Moreyra (coords.), *El auxilio en las ciudades. Instituciones, actores y modelos de protección social*. Argentina y México. Siglos XIX y XX, Zinacantepec, El Colegio Mexiquense, A. C., 2015, 503 pp.
4. Carrera Hernández, Ady P. (coord.), *Instituciones y desarrollo*, Zinacantepec, El Colegio Mexiquense, A. C., 2015, 290 pp.
5. Comisión Nacional de los Derechos Humanos, *Prevención de la violencia, atención a grupos vulnerables y los derechos humanos. Los derechos de las personas de la tercera edad, Fascículo 3*, Ciudad de México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2009, 85 pp.
6. Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Secretaría de Educación Pública Federal e Instituto Nacional de Estudios Históricos, *Vida internacional de la CNDH*, Ciudad de México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Secretaría de Educación Pública Federal e Instituto Nacional de Estudios Históricos, 2005, 172 pp. **(dos ejemplares)**.
7. Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Secretaría de Educación Pública Federal e Instituto Nacional de Estudios Históricos, *Artículo 4°: Derechos económicos, sociales, culturales y ambientales*, Ciudad de México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Secretaría de Educación Pública Federal e Instituto Nacional de Estudios Históricos, 2015, 46 pp. **(dos ejemplares)**.
8. Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Secretaría de Educación Pública Federal e Instituto Nacional de Estudios Históricos, *Constitución y derechos humanos*, Ciudad de México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Secretaría de Educación Pública Federal e Instituto Nacional de Estudios Históricos, 2015, 39 pp.
9. Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Secretaría de Educación Pública Federal e Instituto Nacional de Estudios Históricos, *Derecho humano de acceso a la información*, Ciudad de México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Secretaría de Educación Pública Federal e Instituto Nacional de Estudios Históricos, 2015, 15 pp.



10. Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Secretaría de Educación Pública Federal e Instituto Nacional de Estudios Históricos, *Derecho de acceso y uso de las tecnologías de la información y la comunicación*, Ciudad de México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Secretaría de Educación Pública Federal e Instituto Nacional de Estudios Históricos, 2015, 15 pp. **(tres ejemplares)**.
11. Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Secretaría de Educación Pública Federal e Instituto Nacional de Estudios Históricos, *Derechos constitucionales de la víctima y del acusado de un delito*, Ciudad de México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Secretaría de Educación Pública Federal e Instituto Nacional de Estudios Históricos, 2015, 20 pp.
12. Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Secretaría de Educación Pública Federal e Instituto Nacional de Estudios Históricos, *Derechos humanos en el artículo 1°. Constitucional: obligaciones, principios y tratados*, Ciudad de México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Secretaría de Educación Pública Federal e Instituto Nacional de Estudios Históricos, 2015, 22 pp.
13. Comisión Nacional de los Derechos Humanos, *Convenio 169 de la OIT*, Ciudad de México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2012, 32 pp.
14. Comisión Nacional de los Derechos Humanos, *Informe especial sobre homofobia*, Ciudad de México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2012, 31 pp.
15. Cossio Díaz, José Ramón, *Los problemas del derecho indígena en México*, Ciudad de México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2015, 236 pp.
16. Dávalos López, Marcela y María del Pilar Iracheta Cenecorta (coord.), *Barrios y periferia espacios socioculturales, siglo XVI-XXI*, Zinacantepec, El Colegio Mexiquense, A. C., 2015, 285 pp.
17. Delgado Carbajal, Baruch F. y María José Bernal Ballesteros, *Catálogo para la calificación de violaciones a derechos humanos*, Toluca, Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, 2015, 282 pp. **(dos ejemplares)**.
18. Franco Rodríguez, María José, *Los derechos humanos de la mujeres en la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos*, Ciudad México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2015, 86 pp.
19. García Ramírez, Sergio, *Votos particulares en la Corte Interamericana de Derechos Humanos*, Ciudad de México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2014, 576 pp.
20. Garrocho Rangel, Carlos y Gustavo D. Buzai (coords.), *Geografía aplicada en Iberoamérica. Avances, retos y perspectivas*, Zinacantepec, El Colegio Mexiquense, A. C., 2015, 588 pp.
21. Garnica Sosa, Angélica, *La seguridad en instituciones de Educación superior. Estado actual y recomendaciones*, Ciudad de México, Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), 2012, 176 pp. **(dos ejemplares)**.
22. Gobierno de la República, LXII Legislatura de la Cámara de Diputados, Senado de la Republica LXII Legislatura y Poder Judicial de la Federación, *Diagnóstico sobre la implementación de la reforma constitucional de derechos humanos de 2011. Evaluación del proceso a tres años de su entrada en vigor: una perspectiva integral del estado mexicano*, Ciudad de México, Gobierno de la República, LXII Legislatura de la Cámara de Diputados, Senado de la República LXII Legislatura, Poder Judicial de la Federación, 2014, 164 pp.
23. Gobierno de la Republica (Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas), *programa de atención integral a víctimas 2014-2018 (Que incluye el programa anual 2015)*, Ciudad de México, Gobierno de la República (Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas), 2015, 69 pp. **(cuatro ejemplares)**.
24. Gobierno de la República (Unidad de Política Migratoria de la Secretaría de Gobernación), *Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Programa Especial de Migración 2014-2018*, Ciudad de México, Gobierno de la República (Unidad de Política Migratoria de la Secretaría de Gobernación), 2014, 140 pp.
25. Guadarrama Sánchez, Gloria Jovita, *Un lugar indefinido. El género en la agenda municipal. La reconstrucción local de la política nacional en el Estado de México*, Zinacantepec, El Colegio Mexiquense, A. C., 2015, 261 pp.

26. Gutiérrez Martínez, Daniel y Karina Felliti (coords.), *Diversidad, sexualidades y creencias. Cuerpo y derechos en el mundo contemporáneo*, Zinacantepec, Zinacantepec, El Colegio Mexiquense, A. C., 2015, 510 pp.
27. Hernández Forcada, Ricardo y Rocío Ivonne Verdugo Murúa, Juan Alfonso Torres Sánchez, *Lineamientos de derechos humanos para la atención a personas afectadas por el VIH o SIDA*, Ciudad de México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2012, 61 pp.
28. Herrera Pérez, Agustín, *Nuevo sistema constitucional de derecho penal. Principios jurídicos que lo integran: derechos humanos, trata de personas*, Ciudad de México, Flores editor y distribuidor, 2013, 431 pp.
29. Instituto Nacional de Estadística y Geografía, *Estadísticas de los derechos humanos en México desde los organismos públicos encargados de su protección y defensa, 2013*, Ciudad de México, Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2015, 121 pp.
30. Jarquín Ortega, María Teresa (coord.), *Voces indígenas en cuatro archivos parroquiales de la orden franciscana Calimaya, Metepec, Toluca y Zinacantepec*, Zinacantepec, El Colegio Mexiquense, A. C., 2015, 100 pp.
31. Mata Noguez, Alma Liliana, *Los derechos humanos de los miembros de comunidades indígenas en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos*, Ciudad México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2012, 59 pp.
32. Merino Herrera, Joaquín y Roberto A. Ochoa Romero, *Fundamento y sentido de los criterios de oportunidad*, Ciudad de México, Instituto Nacional de Ciencias Penales, 2015, 169 pp.
33. Meza Flores, Jorge Humberto, *El derecho a defender los derechos: la protección a defensoras y defensores de derechos humanos en sistema interamericano*, Ciudad México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2011, 64 pp. **(dos ejemplares)**.
34. Mikulska, Katarzyna, *Tejiendo destinos. Un acercamiento al sistema de comunicación gráfica en los códigos adivinatorios*, Zinacantepec, Universidad de Varsovia, Facultad de Neoflogía y El Colegio Mexiquense, A. C. 2015, 524 pp.
35. Morales Sánchez, Julieta, *Derechos de los migrantes en el sistema interamericano de derechos humanos*, Ciudad México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2011, 72 pp.
36. Ojeda Revah, Lina y Ileana Espejel (coords.), *Cuando las áreas verdes se transforman en paisajes urbanos. La visión de Baja California*, Tijuana, El Colegio de la Frontera Norte, A. C., 2014, 354 pp.
37. Organización Internacional para las Migraciones, *Taller sobre la ley general en materia de trata de personas en México y sus implicaciones en las entidades federativas*, Ciudad de México, Organización Internacional para las Migraciones, 2011, 66 pp.
38. Ortega Sánchez, José Antonio, *México: ¿Rumbo al estado fallido?*, Ciudad de México, Editorial Planeta Mexicana, 2010, 198 pp.
39. Ortega Soriano, Ricardo A., *Los derechos de las niñas y los niños en el derecho internacional, con especial atención al sistema interamericano de protección de los derechos humanos*, Ciudad de México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2012, 48 pp.
40. Parra Vera, Óscar, *Justiciabilidad de los derechos económicos, sociales y culturales ante el sistema interamericano*, Ciudad México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2012, 67 pp.
41. Parsons, Jeffrey R., *Los últimos salineros de Nexquiapayac, México. Un estudio de etnografía arqueológica*, Zinacantepec, El Colegio Mexiquense, A. C., 2015, 468 pp.
42. Peñaloza, Pedro José y Gerardo Covarrubias Valderrama, Tilemy Santiago Gómez, Susana Vanessa Otero González, *Globalización, delito y exclusión social. Una correlación a debate*, Ciudad de México, Instituto Nacional de Ciencias Penales, 2015, 124 pp.
43. Saavedra Álvarez, Yuria, *El trámite de casos individuales ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos*, Ciudad México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2011, 49 pp. **(dos ejemplares)**.
44. Secretaría de Educación Pública Federal, *Saberes itinerantes 30 años del PRONIM (Programa de educación básica para niños y niñas de familias jornaleras agrícolas migrantes)*, Ciu-





- dad de México, Secretaría de Educación Pública Federal, 2012, 223 pp.
45. Secretaría de Educación Pública Federal, *Guía docente para la explotación del medio sociocultural. Educación primaria indígena y de contexto migrante*, Ciudad de México, Secretaría de Educación Pública Federal, 2013, 223 pp.
  46. Secretaría de Salud, Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, *Encuesta: Salud, bienestar y envejecimiento Estado de México (SABE)*, Ciudad de México, Secretaría de Salud, Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, 2012, 95 pp.
  47. Serrano Guzmán, Silvia, *El control de convencionalidad en la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos*, Ciudad México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2015, 67 pp.
  48. Téllez Cuevas, Rodolfo, *El papel de la masonería en la política y la administración pública mexicana*, Toluca, Instituto de Administración Pública del Estado de México, A. C., 2014, 452 pp.
  49. Ulisse Cerami, Andrea Davide, *El derecho a participar directamente en la toma de decisiones sobre asuntos públicos como mecanismo para la protección ambiental*, Ciudad México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2013, 72 pp.
  50. Universidad Autónoma de Querétaro y Universidad Pedagógica Nacional, *Yá 'bede ar hñäñho nsantumuriya. Cuentos en el Otomí de Amealco*, Querétaro, Universidad Autónoma de Querétaro y Universidad Pedagógica Nacional, 2005, 170 pp. **(dos ejemplares)**.
  51. Varenik, Robert O., *Gestión preventiva de la detención. Registro nacional de incidentes en custodia*, Ciudad de México, Instituto para la Seguridad y la Democracia, A. C., 2015, 102 pp.
  52. Vereá, Mónica (ed.), *Sentimientos, acciones y políticas antiinmigrantes. América del Norte y la Unión Europea (Anti-inmigrant sentiments, actions, and policies, the north american región and the european unión)*, Ciudad de México, Universidad Nacional Autónoma de México, Centro de Investigaciones sobre América del Norte, 2013, 465 pp.

#### Informe

53. Comisión Nacional de los Derechos Humanos, *Informe de actividades del 1 de enero al 31 de diciembre 2015*, Ciudad de México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2016, 118 pp.
54. Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa, *8° informe anual de actividades, Enero-Diciembre 2015*, Culiacán, Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa, 2016, 744 pp.

## DIRECTORIO

### PRESIDENTE

Baruch F. Delgado Carbajal

### CONSEJEROS CIUDADANOS

Marco Antonio Macín Leyva  
Martha Doménica Naime Atala  
Luz María Consuelo Jaimes Legorreta  
Miroslava Carrillo Martínez  
Carolina Santos Segundo

### PRIMER VISITADOR GENERAL

Miguel Angel Cruz Muciño

### SECRETARIA GENERAL

María del Rosario Mejía Ayala

### DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

René Oscar Ortega Marín

### CONTRALORA INTERNA

Angélica María Moreno Sierra

### SECRETARIO PARTICULAR DEL PRESIDENTE

Edgar Adolfo Díaz Estrada

### VISITADOR GENERAL SEDE TOLUCA

Víctor Leopoldo Delgado Pérez

### VISITADOR GENERAL SEDE TLALNEPANTLA

Juan Manuel Torres Sánchez

### VISITADOR GENERAL SEDE CHALCO

Erick Daniel Mendoza Legorreta

### VISITADOR GENERAL SEDE NEZAHUALCÓYOTL

Carlos Felipe Valdés Andrade

### VISITADOR GENERAL SEDE ECATEPEC

Gregorio Matías Duarte Olivares

### VISITADORA GENERAL SEDE NAUCALPAN

Jóvita Sotelo Genaro

### VISITADOR GENERAL SEDE ATLACOMULCO

Tililcuetzpalín César Archundia Camacho

### DIRECTOR DE LA UNIDAD JURÍDICA Y CONSULTIVA

Jesús Gabriel Flores Tapia

### JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

Everardo Camacho Rosales

### JEFA DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Sonia Silva Vega

### VISITADURÍA GENERAL DE SUPERVISIÓN PENITENCIARIA

Ricardo Vilchis Orozco

### DIRECTOR DEL CENTRO DE ESTUDIOS

Ariel Pedraza Muñoz

## *Gaceta de derechos humanos*

Órgano informativo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, editado por su Centro de Estudios, a través del Departamento de Publicaciones. Año X, número 135, abril 6 de 2016.

### Dirección

Ariel Pedraza Muñoz

### Coordinación editorial

Zujey García Gasca

### Asistencia

Jessica Mariana Rodríguez Sánchez

### Diseño y diagramación

Deyanira Rodríguez Sánchez

© D.R. Comisión de Derechos Humanos del Estado de México

Dr. Nicolás San Juan número 113, colonia Ex Rancho Cuauhtémoc, Toluca, México, C. P. 50010, tel. (01722) 236 05 60.

Disponible en: [www.codhem.org.mx](http://www.codhem.org.mx)

Reserva de derechos al uso exclusivo núm. 04-2009-052611285100-109.

Número de registro del logotipo: 03-2009-050711425000-01.

Queda estrictamente prohibida la reproducción total o parcial sin previa autorización de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

